Documento básico común que forma parte integrante   
de los informes de los Estados partes

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

Liberia\*

[Fecha de recepción: 17 de marzo de 2014]

Índice

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | *Página* |
| 1. Información general sobre Liberia | | | 3 |
| * 1. Geografía | | | 3 |
| * 1. Clima | | | 3 |
| * 1. Grupos étnicos y lingüísticos | | | 3 |
| 1. Características demográficas | | | 4 |
| * 1. Perfil de género por sector | | | 4 |
| * 1. Cuadro sobre el perfil de género | | | 4 |
| * 1. Estructura etaria | | | 5 |
| * 1. Crecimiento y distribución de la población | | | 5 |
| * 1. Migración del campo a la ciudad | | | 5 |
| 1. Sistema político y jurídico | | | 6 |
| * 1. Sistema de gobierno | | | 6 |
| * 1. Funciones del Estado | | | 6 |
| * 1. Marco jurídico general | | | 7 |
| * 1. Comisión Independiente de Derechos Humanos | | | 7 |
| * 1. Protección de los derechos humanos | | | 7 |
| * 1. Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas | | | 8 |
| * 1. Promoción y protección de los derechos de los niños | | | 8 |
| 1. Estado de la economía | | | 9 |
|  | | |  |

I. Información general sobre Liberia

A. Geografía

1. Liberia está situada en la costa occidental de África, al norte del ecuador. Limita con Guinea al norte, con Sierra Leona al oeste, con Côte d’Ivoire al este y con el océano Atlántico al sur. Abarca una superficie de 111.379 km2, con una masa de tierra de 96.370 km2. Sus aguas cubren 15.050 km2. Liberia tiene 579 km de costa. Frente al océano Atlántico, la franja costera se caracteriza por la presencia de lagunas, manglares, bancos de arena de depósito fluvial y una meseta de interior de sabana herbácea donde se practica una agricultura limitada. El terreno es fundamentalmente llano o de colinas, siendo el punto más bajo el océano Atlántico, a nivel del mar, y el más alto, el monte Wuteve, en el condado de Lofa, con una altitud de 1.380 m. El país está recorrido por varias cadenas montañosas.
2. Liberia tiene una vegetación de selva pluvial tropical, caracterizada fundamentalmente por árboles leguminosos y un número menor de árboles maderables, entre los que se incluyen especies comerciales de niagon, tetra, abura, ekki, framire, iroko, limbali, kusia, entre otros, que constituyen importantes fuentes de ingresos. En la actualidad, Liberia cuenta con el 40% de las selvas tropicales de África Occidental. Los principales recursos del país son el mineral de hierro, la madera, los diamantes y el oro. La agricultura representa una pequeña porción de las exportaciones, pues Liberia se basa en la agricultura de subsistencia. El país sufre serios problemas de inseguridad alimentaria. En la actualidad, Liberia importa el 60% de sus alimentos.

B. Clima

1. Liberia tiene dos estaciones: una lluviosa y otra seca. Por lo general, la estación lluviosa dura de mayo a octubre y la estación seca, de noviembre a abril. Hay períodos intermitentes de lluvias leves o de estiaje moderado. Por lo general, el clima es tropical, húmedo y seco con días calurosos y noches de frescas a frías. Recientemente se han producido cambios periódicos en las estaciones debido a los efectos del cambio climático. Estos han afectado a las actividades agrícolas: los agricultores comienzan la temporada agrícola más tarde de lo habitual debido a períodos secos más largos en algunas partes de Liberia.

C. Grupos étnicos y lingüísticos

1. El idioma oficial de Liberia es el inglés. Además, existen 16 grandes grupos étnicos y lingüísticos, a saber: bassa, belle, dahn (gio), dei, gbandi, gola, grebo, kissi, kpelle, krahn, krao (kru), lorma, mandingo, mahn (mano), mende y vai. La mayoría de los liberianos habla una o más de esas lenguas o alguna forma de criollo (inglés liberiano).

II. Características demográficas

1. La población actual de Liberia es de 3,5 millones de habitantes, con una tasa de crecimiento anual del 2,1% (censo de población y vivienda de 2008). Las mujeres representan casi la mitad de la población (el 49,4%). La proporción entre hombres y mujeres es de 102,3.

A. Perfil de género por sector

1. El actual perfil de género por sector en Liberia muestra un aumento general de la presencia de la mujer, a pesar de que el número de mujeres sigue siendo escaso en la mayoría de los sectores. Las mujeres son más numerosas en el comercio no estructurado, con una representación del 80%, y en la agricultura, con una representación del 60%. El sector en que están menos presentes es entre los jueces estipendiarios, seguido de las fuerzas armadas, con una representación del 0,7% y del 3,8%, respectivamente.

B. Cuadro sobre el perfil de género

1. El cuadro siguiente muestra la participación de las mujeres en los sectores clave, clasificando la información por géneros, al momento de prepararse el presente informe.

Perfil de género por sector en Liberia

| *Economía* | *Mujeres* | *Hombres* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Agricultura | 60% | 40% |
| Empleo en el sector no agrícola | 36% | 64% |
| Economía estructurada | 24% | 86% |

Poder legislativo y judicial

| *Poder legislativo y judicial* | *Mujeres* | *Hombres* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Tribunal Supremo | 40% | 60% |
| Jueces de los tribuales de distrito | 15% | 85% |
| Jueces | 0,7% | 99,3% |
| Policía Nacional de Liberia | 17,5% | 82,5% |
| Fuerzas Armadas de Liberia | 3,8% | 96,2% |
| Oficina de Inmigración y Naturalización | 30% | 70% |
| Oficina de Instituciones Penitenciarias y Rehabilitación | 14,6% | 85,4% |

| *Participación política* | *Mujeres* | *Hombres* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Poder legislativo | 12.7% | 87,3% |
| Poder ejecutivo (ministros de gobierno) | 30% | 70% |

C. Estructura etaria

1. Liberia tiene una población joven. Más de la mitad de la población (el 55,6%) tiene menos de 20 años. Los niños menores de 15 años constituyen el 46,8% de la población y los menores de 5 años, el 14,4%. Los niños con edades comprendidas entre los 0 y los 9 años constituyen aproximadamente el 66,5% del total de la población infantil. La dependencia de los niños es de casi el 94% y la de las personas de edad, del 6,9%, lo que sitúa la dependencia total de la población en el 100,9%. Ello significa que, por cada 100 adultos en edad de trabajar, hay aproximadamente 100,9 personas dependientes desde el punto de vista económico y social.
2. A fin de reducir la elevada tasa de crecimiento, el Gobierno ha puesto en marcha varias iniciativas. Los servicios de planificación familiar son de fácil acceso a nivel nacional, y el Gobierno ha instituido la educación primaria gratuita y ha concedido becas para reducir la tasa de crecimiento de la población y aumentar el acceso a la educación. El Gobierno también ha ofrecido ayudas a la agricultura, como semillas y herramientas para los agricultores, a fin de aumentar el rendimiento de las cosechas, y se ha embarcado en un sólido plan de creación de empleo mediante el establecimiento de concesiones agrícolas y mineras.

D. Crecimiento y distribución de la población

1. La dinámica de la información demográfica no ha cambiado desde el último período de presentación de informes. Cada diez años se celebra un censo nacional, y el próximo está previsto para 2016. La tasa de crecimiento viene inducida por factores como la elevada tasa de fertilidad (del 5,2% a nivel nacional), la gran cantidad de mujeres en edad reproductiva, la escasa utilización de métodos anticonceptivos y la práctica de la poligamia. El tamaño medio de las familias es de 5,2 hijos.

E. Migración del campo a la ciudad

1. Durante los últimos diez años ha seguido aumentando la migración de las zonas rurales a las zonas urbanas debido a las escasas oportunidades de medios de vida en el campo y a la búsqueda de empleo y de mejores oportunidades en las ciudades. Este elevado crecimiento demográfico en las zonas urbanas aumenta la pobreza, las actividades delictivas, los barrios marginales y el deterioro. Además, va en detrimento de la productividad agrícola y la seguridad alimentaria.
2. Junto al elevado aumento de la migración a las zonas urbanas aparece una elevada tasa de desempleo en esas zonas, lo cual crea amenazas para la seguridad. Los recientes intentos por invertir esta tendencia creando empleo en las zonas rurales mediante concesiones no han dado resultados significativos debido a los problemas que han surgido en relación con el uso de la tierra y los derechos de las comunidades.

III. Sistema político y jurídico

1. La historia política de Liberia de que se tienen registros se remonta a 1822, cuando un grupo de esclavos negros liberados de los Estados Unidos financiado por la Sociedad Americana de Colonización (SAC) llegó a la costa de Liberia en busca de un lugar donde refugiarse y vivir. En 1847 Liberia declaró su independencia con una nueva Constitución y símbolos nacionales. Al año siguiente, la Constitución de Liberia fue ratificada y se celebraron las primeras elecciones en la nueva república.

A. Sistema de gobierno

1. La forma de gobierno de Liberia es la república, con tres poderes independientes: el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. Liberia es un Estado unitario con un sistema multipartidista. La Constitución dispone que “todo el poder reside en el pueblo” y que todos los gobiernos existen en beneficio de este (artículo 1). El jefe del Estado es el Presidente, que ejerce el poder ejecutivo. El poder legislativo reside en las dos cámaras, la Cámara de Representantes y el Senado. El poder judicial radica en los tribunales. Los tres poderes del Estado están en pie de igualdad, pero son independientes y están diferenciados.
2. Desde el punto de vista administrativo, el país está dividido en 15 subdivisiones políticas denominadas condados. Al frente de cada condado hay un superintendente, representante directo del Presidente. Los condados están a su vez divididos en distritos administrativos, encabezados por comisionados de distrito que asisten a los superintendentes. Los comisionados de distrito y los jefes supremos, de ciudad y de clan completan la jerarquía en línea descendente. Las ciudades están gobernadas por alcaldes, mientras que los municipios dependen de comisionados municipales. La estructura es municipal.

B. Funciones del Estado

1. El poder legislativo hace las leyes, el poder judicial las interpreta y el poder ejecutivo las ejecuta. La rama legislativa es bicameral y consta de Cámara de Representantes y Senado. El Presidente de la Cámara de Representantes preside sus funciones y al frente del Senado está el Vicepresidente, que es el Presidente del Senado. En ausencia del Vicepresidente, preside el Senado un Presidente Provisional. Los senadores son elegidos para un mandato de nueve años, mientras que los miembros de la Cámara de Representantes son elegidos para un mandato de seis años. Pueden tener dos mandatos consecutivos si sus circunscripciones los vuelven a elegir. Las circunscripciones se basan en los distritos electorales designados atendiendo a criterios de población y conveniencia política. En virtud de las leyes electorales de Liberia, hay dos senadores en cada condado y un mínimo de dos representantes en los condados cuya población es inferior a 10.000 habitantes.
2. El Presidente dirige el poder ejecutivo. Tanto el Presidente como el Vicepresidente son elegidos por un mandato de seis años y pueden ser reelegidos solo para otro mandato adicional. El poder ejecutivo se compone de ministerios y organismos nacionales, dirigidos por ministros, que ayudan al Presidente y al Vicepresidente a administrar los asuntos del Estado.

C. Marco jurídico general

1. La máxima autoridad del poder judicial de Liberia son el Presidente del Tribunal Supremo y sus jueces. Este es el más alto tribunal del país. Existen otros tribunales como los tribunales de distrito, los juzgados de lo penal, los tribunales de primera instancia y de menores y los juzgados de paz. El poder judicial entiende de todos los casos.
2. Desde el punto de vista administrativo, el sistema judicial está encabezado por el Ministro de Justicia, que es el Fiscal General y Presidente de la Comisión Mixta de Seguridad. La Comisión Mixta de Seguridad está integrada por el conjunto de instituciones de seguridad del país, como los Ministerios de Defensa y de Seguridad Nacional, la Agencia de Seguridad Nacional y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y vela por que la ley trate a los ciudadanos de forma justa, equitativa y transparente.
3. El Ministerio de Justicia se encarga de todas las causas relacionadas con la administración pública. Supervisa las actividades de la Policía Nacional de Liberia, la Oficina de Inmigración y Naturalización, el Cuerpo de Bomberos Nacional y el sistema penitenciario, incluido el programa para la reinserción de los reclusos. El Ministerio y sus órganos subsidiarios hacen cumplir la ley y protegen la vida, las propiedades y los derechos humanos y civiles de las personas que residen en el territorio de Liberia.

D. Comisión Independiente de Derechos Humanos

1. La Comisión Independiente de Derechos Humanos fue creada por la aprobación de una ley en 2005. Se trata de una entidad independiente encargada de velar por la protección de los derechos humanos de los ciudadanos y los extranjeros en Liberia. Para ello utiliza recursos como el *habeas corpus*, el *mandamus* y la prohibición. También garantiza la aplicación de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Liberia, incluidos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos Relativo a los Derechos de la Mujer en África. El Convenio núm. 187 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las peores formas de trabajo infantil, fue ratificado durante el período de que se informa.

E. Protección de los derechos humanos

1. Con el fin de fomentar la promoción y protección de los derechos de la mujer, el Gobierno ha creado dependencias de derechos humanos en los Ministerios de Justicia y de Asuntos de Género y Desarrollo. La Dependencia de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia se encarga de investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos, adoptar las medidas adecuadas y recomendar que se enjuicien determinadas causas, colaborar con el poder judicial y supervisar la evolución de las causas en el sistema de justicia penal. La Dependencia también informa sobre la aplicación de los tratados, los convenios y las convenciones internacionales de derechos humanos. La División de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos de Género y Desarrollo se encarga de velar por la promoción y protección de los derechos de las mujeres y los niños.

F. Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

1. Las liberianas participaron activamente en la solución de la guerra civil de Liberia. Desde entonces, se ha reconocido la contribución positiva que realizan las mujeres al mantenimiento de la paz y la seguridad. Liberia está preparando a las mujeres para trabajar en el sector de la seguridad.
2. El Plan de Acción Nacional relativo a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, referido al período 2009-2013, ofrece un marco para fortalecer y desarrollar las políticas, los mecanismos, los programas y procedimientos de protección, respuesta y prevención para garantizar la seguridad personal de las mujeres y las niñas en el plano nacional y promover sus derechos humanos. También incluye disposiciones para elaborar políticas en los planos económico, social y de seguridad con que empoderar a las mujeres y las niñas para que participen plena y eficazmente en los procesos de consolidación de la paz, reconstrucción, recuperación y desarrollo de Liberia a todos los niveles, incluida la adopción de decisiones.
3. El Plan de Acción también tiene por objeto fortalecer la coordinación y la coherencia de las actividades de Liberia destinadas a incorporar la perspectiva de género en relación con la mujer, la paz y la seguridad. Algunas esferas de acción específicas son la protección, la prevención, la participación, el empoderamiento y la promoción.

G. Promoción y protección de los derechos de los niños

1. En 2010 se crearon 68 comités de bienestar del niño, compuestos por 613 miembros, en 7 condados. Esos comités ayudan a vigilar, investigar y denunciar violaciones de los derechos humanos de los niños en la comunidad. Se capacitó sobre cuestiones de protección de la infancia a 25 supervisores de los comités de bienestar del niño y trabajadores sociales que, a su vez, continuarán formando a los diversos comités de bienestar del niño en los siete condados. El Gobierno de Liberia sigue implicando a todas las partes interesadas en la protección de los niños. Se apoya la participación de los propios niños mediante las Asambleas de Niños de todo el país, que han contribuido a promover la protección de los derechos del niño.
2. El Ministerio de Asuntos de Género y Desarrollo también ofrece servicios de asesoramiento y mediación para tratar los casos de apoyo inconstante, por ejemplo los padres que desatienden sus responsabilidades paternas hacia sus hijos.
3. La Ley de la Infancia fue aprobada por la Asamblea Legislativa Nacional en septiembre de 2011 y otorga a los niños la máxima promoción y protección de sus derechos y participación en ellos. El factor subyacente por el que se rige la Ley es el interés superior del niño. La Ley incide en el derecho de los niños a la educación, la atención sanitaria, una alimentación adecuada y al agua potable, la vivienda, la ropa, la expresión y el acceso a la información, la protección contra el trabajo en condiciones peligrosas, el abuso y la explotación, y la protección contra la participación en conflictos armados. También se detallan los derechos y deberes de los padres respecto de sus hijos.

IV. Estado de la economía

1. El crecimiento económico posterior a la guerra se mantuvo en 2012, y se calcula que el producto interno bruto (PIB) real creció un 8,9%. En 2012, se exportó por primera vez mineral de hierro, aumentó la construcción, y el sector de los servicios registró buenos resultados. Se prevé que el PIB crezca un 7,7% en 2013 y un 5,4% en 2014, impulsado por el auge del mineral de hierro y la inversión extranjera directa relacionada con las concesiones. Las perspectivas económicas de Liberia siguen siendo vulnerables a las fluctuaciones de los precios de los productos básicos, en particular para sus principales exportaciones, a saber, el caucho y el mineral de hierro. La posible disminución de la inversión extranjera directa y de la asistencia oficial para el desarrollo, así como los posibles conflictos entre las poblaciones afectadas por proyectos también podrían mermar el desempeño económico. La inflación de los precios de consumo se moderó, situándose en el 6,9% en 2012 debido a la disminución de los precios internacionales de los alimentos y el combustible.
2. En diciembre de 2012 Liberia puso en marcha la Agenda de Transformación (AT), su segunda estrategia de lucha contra la pobreza. La AT se propone eliminar las restricciones de las infraestructuras clave —energía, carreteras y puertos— y apoyar a los jóvenes y el desarrollo de la capacidad. El Gobierno ha obtenido financiación para rehabilitar la central hidroeléctrica de Mount Coffee, que podría entrar en funcionamiento a finales de 2015 para hacer frente a la considerable escasez de energía del país. La AT también tiene por objeto mejorar la situación económica de los liberianos y llegar al nivel de ingresos medianos para el año 2030. Ello debería reducir la pobreza de manera significativa; el 70% de los liberianos vive actualmente con menos de 2 dólares al día (AT, 2012). En julio de 2013, el nuevo proyecto de ley del trabajo decente fijaba el salario mínimo de los trabajadores domésticos en 6,75 dólares de los Estados Unidos al día o 180 dólares de los Estados Unidos al mes, lo que supone un aumento del 400% aproximadamente.
3. Los recursos naturales continúan desempeñando una función destacada en la economía de Liberia. Las exportaciones más importantes son el mineral de hierro, el caucho y la madera, mientras que los sectores del petróleo y el aceite de palma ofrecen un gran potencial. La gestión de estos recursos comenzó a examinarse detenidamente el año pasado. El uso indebido de los permisos de uso privado en el sector de la silvicultura ha dado lugar a que una cuarta parte de las tierras de Liberia se haya contratado a empresas extranjeras con escasa supervisión. Las controversias respecto al acceso a la tierra también han disminuido el ritmo de las plantaciones de palma aceitera, y el descubrimiento de petróleo se ha visto ensombrecido por la necesidad de reformar las instituciones del sector.
4. Las inversiones en energía y transporte deberían reforzar los vínculos entre el sector privado y el de los recursos naturales de Liberia, aumentando al mismo tiempo la productividad y el acceso a los mercados para la mayoría de los hogares de las zonas rurales que se dedican a la agricultura en pequeña escala.
5. Con los acuerdos de concesión podrían crearse hasta 100.000 puestos de trabajo locales a lo largo de 10 años, aunque la repercusión para los 50.000 jóvenes que se incorporan a la fuerza de trabajo cada año será limitada. La mayor creación de empleo contribuirá a reducir el riesgo de inestabilidad. Esto es crucial, ya que muchas concesiones siguen teniendo dificultades con la población local por su falta de participación y por no disponer del consentimiento previo informado antes de que el Gobierno adjudique las concesiones.

Ministerio de Asuntos de Género y Desarrollo

1. El Gobierno de Liberia sigue promoviendo políticas y programas y promulgando leyes que garanticen la igualdad entre la mujer y el hombre en la sociedad. El Ministerio de Asuntos de Género y Desarrollo, creado en 2001, es el mecanismo nacional encargado de promover la igualdad entre los géneros, el adelanto de la mujer y los derechos de los niños en Liberia. Este ministerio asesora al Gobierno de Liberia sobre todas las cuestiones que afectan a las mujeres y los niños, y también se encarga de incorporar la perspectiva de género en sus políticas, programas y leyes y en la asignación de recursos.
2. El Ministerio también vigila la repercusión de las políticas y los programas nacionales en las mujeres y los niños e informa a este respecto, y recomienda la adopción de medidas adecuadas para movilizar e integrar a las mujeres en el desarrollo social, político, económico y cultural de Liberia en condiciones de igualdad con los hombres.
3. De conformidad con la Constitución de Liberia, que garantiza las libertades fundamentales de todos los liberianos, independientemente de su raza, sexo, credo, origen y afiliación tribal, las políticas y los programas del Gobierno de Liberia reflejan su compromiso con la igualdad y la equidad entre los géneros. Esto se pone de manifiesto en la Estrategia de Lucha contra la Pobreza para 2008-2011, la Política Nacional sobre Cuestiones de Género de Liberia de 2009, la Política de Género de la Policía Nacional de Liberia, la Política de Salud Mental de 2009, la Agenda de Transformación de 2012 y la estrategia nacional Visión 2030.